



STCST  
20223870574541

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 23 de 2022

**Señor(a)**

**José Rogelio Gutiérrez Gutiérrez**

Joserogeliogutierrezgutierrez@gmail.com

Email: joserogeliogutierrezgutierrez@gmail.com

Bogotá - D.C.

**Ref:** Contrato de interventoría IDU-1781-2021. *“Interventoría a la ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras de conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., Incluye superestructura, subestructura y accesos”* (Contrato de Obra IDU-1775-2021) – Respuesta radicado IDU 20225260367192 de 28/02/2022, Radicado TM 2022-EE-04254, Solicitud de atención a puente peatonal por accidente Estación TM SENA.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

Acusamos el recibo de la comunicación mencionada en el asunto, a través de la cual Indica:

*“...En consideración a la competencia del IDU en materia de contratación de la ejecución del mantenimiento a los puentes peatonales que dan acceso a las estaciones que hacen parte del sistema troncal, se remite la petición del asunto generada por el usuario José Rogelio Gutiérrez Gutiérrez y a través de la cual reporta novedad relacionada con el mal estado del puente peatonal que da ingreso a la estación SENA sobre la Troncal NQS Sur...”*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST  
20223870574541

Información Pública

Al responder cite este número

Nos permitimos informar que, actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1775-2021, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos”, suscrito con la firma CONSORCIO PEATONALES 2021 IDU. Dicho contrato inicio el 16 de diciembre de 2021 con fecha de terminación prevista para el 15 de marzo de 2024 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL dentro del marco del Contrato IDU-1781-2021.

Una vez revisado el listado inicial de puentes peatonales incluidos dentro del Contrato de Obra IDU-1775-2021, el puente peatonal a que se hace referencia ubicados en la Estación la Sena, no se encuentran en la lista de los puentes que hacen parte del objeto del mismo.

No obstante, se indica que para el puente peatonal de su consulta se adelantó la correspondiente visita técnica por parte de la Interventoría y Contratista y se llevó a cabo las actividades de mantenimiento en dos puntos y posteriores actividades definitivas el día 18/02/2022 como como se ilustra en el siguiente registro fotográfico.

CONTRATO 1775-2021													
NOMBRE DEL PUENTE	PK ID	UBICACIÓN	TRONCAL	TIPO DE PUENTE	LOCALIDAD	AFECTACIÓN	INTERVENCIÓN	LOCALIZACIÓN DAÑO	REGISTRO ANTES	REGISTRO DESPUES	FECHA INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES	
TM-SENA	24119249	AUTOPISTA SUR x CLL 16 SUR	AUT. SUR	TM-SENA	PUENTE ARANDA	SI	PISO	PASARELA			18/2/2022	SE INSTALA LAMINA POR EMERGENCIA	
	24119249	AUTOPISTA SUR x CLL 16 SUR	AUT. SUR	TM-SENA	PUENTE ARANDA	SI	PISO	PASARELA			18/2/2022	SE INSTALA LAMINA POR EMERGENCIA	



STCST

**20223870574541**

Información Pública

Al responder cite este número

De igual manera, procedemos a comunicarle que las reclamaciones por posibles daños causados a terceros por razones ajenas a la voluntad de la Entidad, no son competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, como tampoco de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.

En virtud de lo anterior, se informa que las peticiones que conlleven reclamaciones, deberán adelantarse ante la respectiva instancia administrativa y/o judicial conforme los procedimientos legales establecidos y con el cumplimiento de las formalidades que ellas señalan, siempre que se compruebe responsabilidad de esta Entidad en los hechos que dieron origen al presunto daño ocasionado.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 23-03-2022 04:52 PM

Cc Empresa De Transporte Del Tercer Milenio - Transmilenio S.a. Nubia Quintero Hernandez Director Tecnico De Modos Alternativos - Av El Dorado No. 69-76, Edificio Elemento, Torre 1 Piso 5 - Radicación@transmilenio.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Jaime Ortiz Betancourt-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte